



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**DECRETO**

DECRETO N° **13534** /2016.-

ARICA, 16 DE AGOSTO DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°2504, de fecha 05 de Agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Colaboración al Conjunto Folclórico Kusi Jatha en el Marco de la Conmemoración de su 9° Aniversario".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°15326, de fecha 09 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°906, de fecha 09 de Agosto de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°15430, de fecha 09 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**COLABORACIÓN AL CONJUNTO FOLCLÓRICO KUSI JATHA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE SU 9° ANIVERSARIO**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: Colaboración al Conjunto Folclórico "Kusi Jatha" en el marco de la conmemoración de su 9° Aniversario.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del departamento de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: julio – Septiembre de 2016
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo al Conjunto Folclórico Kusi Jatha en la entrega de insumos para ejecución de una actividad conmemorativa de su 9° Aniversario, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, turísticas, como así también al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
2.2. Descripción	: El Programa: Colaboración al Conjunto Folclórico "Kusi Jatha" en el marco de la conmemoración de su 9° Aniversario pretende generar aportar con insumos para desarrollar una actividad conmemorativa de los nueve años de labor cultural que lleva ejecutando en la Comuna esta Organización.  Dicho aporte se traduce en la entrega de insumos para alimentación de socios e invitados a una actividad de aniversario que se desarrollará en el mes de septiembre de 2016, evento que permitirá desarrollar un mayor sentido de pertenencia y generar un vínculo dinámico con la comunidad en general.  La Agrupación sin fines de lucro "Kusi Jatha" (Semillas Alegres) la constituyen jóvenes pertenecientes a distintos sectores de la comuna, quienes cultivan desde el año 2007 la danza Caporal, convirtiéndose en una de las agrupaciones destacadas en los distintos espacios culturales de la ciudad.  En el evento Carnaval "Con la Fuerza del Sol" 2016 resultó ganadora del primer lugar en la categoría Caporales.  Del mismo modo, como una forma de aportar al turismo de la ciudad, se han hecho presente ante las invitaciones del municipio para dar la bienvenida a los turistas extranjeros que arriban en los distintos cruceros en temporada estival. La Organización complementará el aporte Municipal en cuanto a la preparación de los alimentos y otros insumos no considerados en la solicitud.
<b>III.-OBJETIVO:</b>	

Contribuir a la generación de espacios de fortalecimiento cultural para la Agrupación Folclórica "Kusi Jatha", mediante la entrega de una ayuda en alimentos para la celebración de un nuevo aniversario.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica.						
4.2. MATERIALES	: <u>Requerimientos:</u> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos para cena de camaradería.</td> <td>\$440.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td>\$440.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$440.000.-</p> <p>Se autoriza 01 fondo a rendir por \$440.000.- (Cuatrocientos Cuarenta mil Pesos) a nombre de la funcionaria Alejandra Arias Pérez R.U.T. 10.588.016-2, Funcionaria a Contrata Técnico Grado 14° y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.848 que serán cargados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta: 215.22.01.001.001 (Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas) por un monto de \$440.000.-</li> </ul>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Insumos para cena de camaradería.	\$440.000.-	Total:	\$440.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Insumos para cena de camaradería.	\$440.000.-						
Total:	\$440.000.-						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.							
5.2. IMPUTACIÓN							
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR				
Aporte en insumos para alimentación.	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)	440.000.-				
Total:			440.000.-				

El monto del Programa es de \$440.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$440.000.- a nombre de la Sra. ALEJANDRA ARIAS PEREZ, C.I. N°10.588.016-2, Funcionario Contrata, Técnico 14°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para ejecutar las acciones del presente programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.848, Otros Fondos a Rendir (ALEJANDRA ARIAS PÉREZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/rpm.



ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270